



ACTA N° 018_Jun_2026 – En la ciudad de San Carlos el nueve de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señora Natalia Araújo y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración jefa de sección señora María Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail - Unidad de Cultura - Actividades mes de junio.

Siendo la hora 09:00 ingresa a Sala el médico veterinario señor Matías Loureiro.

Él mismo explica como se ha ido dando la reorganización del Parque Quinta de Medina, los trabajos que se están llevando a cabo, informa que animales se reubicarán y cuales no. Entrega un resumen escrito al respecto el que luce anexo a la presente Acta.

Se realiza intercambio de opiniones al respecto.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el médico veterinario señor Matías Loureiro.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2026-88-01-03371

Asunto: Quinta de Medina

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto que en el marco de la Sesión del día 9 de junio de 2026 se recibió al médico veterinario Matías Loureiro, quien informó de las tareas que se están llevando a cabo para el cese de la reserva animal existente en el Eco Parque Quinta de Medina.

Que dentro de las propuestas está la del traslado de algunos al departamento de Salto, a una reserva de 200 hectáreas y aquellos que no pueden ser trasladados por diferentes motivos, hay interés de particulares o refugio de hacerse de ellos y mantenerlos en las condiciones óptimas.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres – Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Que en la Resolución N.º 01682/2026 se otorgó el visto bueno para el traslado, reubicación o derivación de los animales, no teniendo el Municipio potestad para resolver sobre el fondo del asunto.

En la Sesión del día 9 de junio de 2026 el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Remitir el presente a Coordinación General de Gestión Ambiental, con el informe anexo, expresando que continúa la voluntad de este Municipio para reubicar, trasladar o derivar los animales que estén en condiciones.

Documento: Expediente 2026-88-01-08996

Asunto: Colaboraciones varias para el evento aniversario Pueblo Edén

Gestionante: Comisión vecinal

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza de Pueblo Edén de acuerdo a lo solicitado en el marco de los festejos de los 109 años de Pueblo Edén; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Encomendar a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito que coordine los detalles necesarios para la seguridad del evento, en cuanto a sus competencias, apoyando con personal inspectivo.

3.- Autorizar la contratación del servicio de diez baños químicos para el evento a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2026 en Pueblo Edén.

4.- Autorizar la contratación de maestro/a de ceremonia para la actividad, coordinando los detalles con la Unidad de Cultura.

5.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con la señora Lucía Nieves Cabrera CI 5.081.792-2, destinada al pago de tres espectáculos artísticos.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

6.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento.

Cabe destacar que no es posible colaborar con el resto de las solicitudes y la Declaración de Interés Municipal se evaluará para el próximo año.

7.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para la contratación del servicio de baños químicos, luego siga a la Dirección de Contaduría para continuar con los trámites y pagar la colaboración establecida.

8.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, a la Unidad de Cultura para coordinar el contrato del punto 4, a la Oficina de Cuerpo de Inspectivo de Tránsito para coordinar los detalles y a conocimiento de la Seccional Cuarta.

Documento: Expediente 2026-88-01-09175

Asunto: Autorización y solicitud de colaboraciones para evento por el aniversario de Pueblo Edén

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de las actividades y baile previstas para los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año a beneficio de la Sociedad Criolla Matajojo. Se informa que en caso de vender entradas deberán proceder a





troquelado de las mismas previo al evento, pudiendo exonerar el 3% correspondiente a espectáculos públicos; no así los impuestos relativos a otros organismos.

Deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente para esta clase de eventos.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindeando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la contratación del servicio de 2 baños químicos para el evento a realizarse los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente, y autorizar la compra de 3 trofeos acordes para la actividad, coordinando los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de lo aquí dispuesto, expresando que no es posible colaborar con el resto de las solicitudes por carecer de disponibilidad y no se acondicionan predios privados; además se encomienda a la Oficina que remita copia a conocimiento de la Seccional 4ª de Mataojo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Tributos y Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a dar cumplimiento con el punto 2 de la presente.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Concluido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: 2026-88-01-08171

Asunto: construcción de garitas de ómnibus en diferentes puntos de San Carlos

Gestionante: Municipio de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento e informado al Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión del día 9 de junio de 2026, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-07997

Asunto: Reubicar carro de venta de chorizos

Gestionante: Mariana Martínez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reubique el carro de venta ambulante de papas fritas, panchos y chorizos establecido frente a su domicilio y local comercial sito en la manzana 167, Avenida Alvariza caso Montenegro de esta ciudad.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

En la Sesión del día 9 de junio de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y se dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar la responsable del puesto de venta ambulante que se reubique a la esquina de la manzana 174, Avenida Alvariza casi Montenegro, debiendo ajustarse a lo oportunamente autorizado, no causando perjuicio a los vecinos de la zona.

2.- Manténgase controles en el lugar a fin de corroborar que se de cumplimiento a lo solicitado.

Documento: 2026-88-01-06330

Asunto: Proyecto "Renacer del árbol"

Gestionante: Natalia Headen por colectivo de artistas locos por la motosierra

Visto la propuesta cultural planteada por la gestionante.

Considerando que este municipio no cuenta con presupuesto para el desarrollo de la actividad propuesta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No es posible acceder a lo solicitado.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





3.- Hecho, siga al Municipio de Garzón y José Ignacio tal como está establecido en Actuación N.º 3.

Siendo la hora 10:09 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-15436

Gestionante: Dir. De Derechos Humanos para el pasado reciente Presidencia de la República

Asunto: Solicitud de información para elaboración de "Guía de lugares de memoria del pasado reciente de Uruguay"

Visto la nota adjunta en actuación N.º 1 realizada por Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente en la cual solicitan información y fotografías sobre espacios que hagan referencia al pasado reciente.

Considerando que en la ciudad de San Carlos se conocen dos lugares dedicados a esta temática siendo por un lado la placa conmemorativa que se encuentra en la esquina de las calles 18 de Julio y Sarandí, y por otro, la placa que se encuentra en calle Avda Rodó denominado Paseo de la Memoria "Amelia Lavagna".

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Unidad de Cultura a fin de que se proporcione el material fotográfico solicitado.

En el caso de reconocer si existen otros espacios dedicados a la misma índole agregar dicha información.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-21942

Asunto: Solicitud de instalación de una estructura en Parque Medina padrón rural 1688

Gestionante: Unidad de Agrimensura de Antel

Visto la gestión iniciada por el señor Gabriel Miller, de la Unidad de Agrimensura de ANTEL, mediante la cual solicita autorización para la instalación de un equipo de telecomunicaciones en Parque Medina (Padrón Rural N.º 1688).

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que, por el momento, no es posible llevar adelante el proyecto planteado, en virtud de las tareas de reacondicionamiento que se vienen realizando en el lugar.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:12 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04377

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: informe de venta ambulante y locales comerciales

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Oficina de Higiene y Necrópolis a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Siendo la hora 10:13 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-08797

Asunto: Solicitud de autorización para venta ambulante

Gestionante: Mary Silva

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la instalación de un carro para la venta de torta fritas en la zona de la entrada del Eco Parque La Alameda en un tráiler o remolque.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis la instalación de esa clase de carros para venta ambulante no está contemplada en la normativa y las medidas exceden lo establecido en la Ordenanza Municipal Decreto 3383.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, y en carácter experimental a la gestionante, a la venta de **torta fritas** en tráiler o remolque hasta el **31 de diciembre de 2026** debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente, pudiendo ubicarse en la zona de entrada al Eco Parque La Alameda, coordinando el lugar con el personal inspectivo de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Además no podrá colocar mesas o sillas, ni ningún otro implemento.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 10:18 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-08920

Asunto: materiales para vivienda perdida en incendio

Gestionante: Cindy Díaz

Habiendo tomando conocimiento el Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 9 de junio, el señor alcalde Luis Cima expresa que ya se han entregado materiales para la construcción de la vivienda. Siga archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08911

Asunto: solicitud de reunión con el sr alcalde

Gestionante: Washignton Febles

Visto la gestión iniciada por el señor Washington Febles, mediante la cual solicita audiencia con el señor Alcalde y el Cuerpo de Concejales a efectos de presentar un proyecto referido al Paseo de las Artes.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que podrá ser recibido en la sesión ordinaria del día 30 de junio de 2026, a la hora 09:00. Solicítese confirmar su participación con la debida antelación.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:26 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.





Documento: Expediente 2026-88-01-08883

Asunto: Consulta de viabilidad proyecto mesamar "Primer restaurante flotante"

Gestionante: Isabella Martínez

Visto la gestión iniciada por la señora Isabella Martínez, mediante la cual realiza una consulta de viabilidad respecto a un proyecto de embarcación turística ecológica. Considerando los informes que anteceden.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Establecer que este Municipio no se encuentra en condiciones de opinar sobre el fondo de la consulta planteada, en virtud de que aún restan informes de los organismos competentes involucrados.
- 2.- Siga el presente al Municipio de Garzón y José Ignacio, de conformidad con lo dispuesto en la Actuación N.º 3.

Documento: Expediente 2026-88-01-03212

Asunto: autorización de uso del sector de la vereda frente

Gestionante: Johny Borba

Visto que se realizó notificación mediante Boleta N.º 032190 y Vista N.º 032197, y atento al informe del Cuerpo Inspectivo que da cuenta del incumplimiento en el retiro de las construcciones realizadas en espacio público.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 14 de abril de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente expediente a la Asesora Letrada Alejandra Fostik, para su conocimiento, estudio e informe. Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09125

Asunto: colaboración con ómnibus para traslado de alumnos a Chile

Gestionante: Daniel Giossa

Visto la gestión iniciada por el señor Daniel Giossa, Presidente de la Federación Uruguaya de Soo Bahk Do Moo Duk Kwan, mediante la cual solicita colaboración para el traslado de una delegación integrada por aproximadamente 40 practicantes a la República de Chile, a efectos de participar en un evento internacional de dicha disciplina.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase al Departamento de Deportes para su conocimiento y evaluación. Déjase constancia de que este Municipio no cuenta con disponibilidad presupuestal para colaborar con los gastos de traslado solicitados. En caso de que el mencionado Departamento se encuentre en condiciones de brindar apoyo, se solicita que dicha colaboración no afecte el presupuesto asignado a este Municipio.

Documento: Expediente 2026-88-01-09105

Asunto: Instructor de judo del comunal El Chorro solicita transportes para el 13-06-2026

Gestionante: Julio Cuello

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con el Sr. Julio Cuello C.I.: 2.623.761-1, para el traslado de ida y vuelta de 16 alumnos a participar del Campeonato de Judo en la ciudad de Mercedes el día 13 de junio del corriente.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y así agilizar el pago.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:36 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-08710

Asunto: corte de calle

Gestionante: Katia Retamar – UTU balneario Buenos Aires

Visto la nota presentada por la gestionante, solicitando colaboración con el corte de calle y contar con inspectores de Tránsito para llevar adelante el Acto del 19 de junio en el horario de las 10 a 14 horas.

Resultando que el mismo constará del cierre de la calle 33 entre 49 y 53 del Balneario Buenos Aires y luego se realizará un desfile a caballo desde el Centro Comunal hasta la Escuela Técnica de Baln. Buenos Aires.

Considerando que es de importancia salvaguardar la integridad física de los asistentes, brindando seguridad a través del apoyo del Cuerpo Inspectivo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 9 de junio del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito a efectos de informar si están en condiciones de apoyar el evento y coordinar con los gestionantes dado la proximidad de la fecha.

2.- Hecho, vuelva con informe a la brevedad a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-05457

Gestionante: Viviana Botalla

Asunto: pedido de loma de burro egreso ruta 104 a la ruta 10

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita la instalación de lomos de burro en el ingreso y egreso de la Ruta 104 a la Ruta 10.

Considerando el tiempo transcurrido de realizado el informe confeccionado por el Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad respecto a la temática planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente al Departamento de Movilidad a fin de contar con un nuevo informe actualizado.

2.- Cumplido, vuelva a conocimiento del Cuerpo de Concejales.

Documento: 2026-88-01-04637

Asunto: mantener firme lo dispuesto por resolución 02877/2026

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio de San Carlos

Visto la nota presentada por el gestionante del local comercial denominado “Jacinta” perteneciente al padrón N.º 12016 de Manantiales en el que solicita se revise la Resolución N.º 02877/2026;

Considerando que por dicha resolución de fecha 25 de marzo de 2026, recaída en expediente N.º 2026-88-01-04637 se dispuso aplicar una multa de 5 UR al padrón N.º 12016, manzana 8 de la localidad Manantiales por infracción a la ordenanza de salubridad e higiene.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No ha lugar a lo solicitado. Mantener firme lo dispuesto por Resolución N.º 02877/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, recaída en expediente N.º 2026-88-01-04637.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante en el domicilio constituido en el escrito presentado.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Documento: Expediente 2025-88-01-01698

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en local Dos Hermanas

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Dos Hermanas", habilitado con el CM 3501, sito en padrón 117 manzana 5 de Manantiales.

Con las siguientes puntualizaciones:

- dejar vereda de 1 metro de ancho, lo que mejora las condiciones preexistentes y ese espacio no debe utilizarse para estacionamiento vehicular.

- deberá ajustar la propuesta a lo presentado debiendo solicitar asistencia en caso de ser necesario a la Oficina de Control Edificio.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: 2025-88-01-02593

Asunto: terreno sucio padrón 3062 manzana 63 El Chorro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°3062 manzana 63 El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-02593

Asunto: terreno sucio padrón 3062 manzana 63 El Chorro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°3062 manzana 63 El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:48 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz. Asimismo se retira el señor alcalde Luis Cima asume como Alcalde Ad Hoc el maestro Elbio Cabrera y como concejal el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: expediente 2026-88-01-08905

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón rural 22090

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al padrón rural 22090 por incumplimiento a la normativa de higiene y permanecer con las puertas abiertas sin haber realizado la correspondiente habilitación higiénica.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local.

Se intima a que en plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a realizar los trámites correspondientes para la habilitación del local de referencia, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales para el dictado del acto administrativo correspondiente en caso de incumplimiento.

Siendo la hora 10:51 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo; además ingresa el señor alcalde Luis Cima, retoma su banca como concejal el maestro Elbio Cabrera y se retira el señor Jorge Umpiérrez.

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: terreno sucio predio de ex estación de AFE San Carlos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al predio de AFE ubicado en calle Pedro de Cevallos esquina Ubaldina Maurente, de la ciudad de San Carlos, el cual presenta deficientes condiciones de higiene. Considerando que se realizó denuncia mediante Formulario de Servicio N.º 12297-2026-136, así como los informes que anteceden.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente expediente a la Unidad de Obras a efectos de realizar la limpieza que corresponda en el predio antes mencionado.

Documento: Expediente 2025-88-01-17017

Asunto: Deuda de tasa de habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 10 (diez) unidades reajustables al local comercial denominado "CLONEGAL" CM 22830 sito en el padrón 3491 manzana 245 de la localidad San Carlos debido a la deuda atrasada respecto a las tasas de habilitación higiénica.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local.

Se intima a que en plazo de 30 (treinta) días hábiles procedan a ponerse al día con los adeudos correspondientes de su local, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales para el dictado del acto administrativo correspondiente en caso de incumplimiento.

Documento: expediente 2025-88-01-15755

Asunto: deuda habilitación higiénica local comercial CM 17224 PECAS

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve.- 1.- Aplicar una multa de 10 (diez) unidades reajustables al local "Pecas" CM 17224 sito en el padrón 4152/002 manzana 5 de la localidad San Carlos, debido a la deuda atrasada respecto a las tasas de habilitación higiénica.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local.

Se intima a que en plazo de 30 (treinta) días hábiles procedan a realizar los pagos correspondientes, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada, luego vuelva a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que cumplido el plazo realicen nuevo informe y pase al Cuerpo de Concejales.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Siendo la hora 11:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: 2025-88-01-09666

Asunto: terreno sucio padrón 02 - 2779/001 - 93

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N.º 2779/001 manzana 93 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.
2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05626

Gestionante: Carolinos diversos

Asunto: Autorizar la participación del prof Gerardo Viñales para la sexta Marcha de la Diversidad

Visto las actuaciones que anteceden respecto a la participación del Prof. Gerardo Viñales en la organización de la sexta Marcha de la Diversidad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 09 de junio del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados al Área de la Juventud informando que no se encuentran objeciones a la solicitud presentada.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala el señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

- El señor alcalde Luis Cima informa que en el correr de los próximos días se confirmará a quién se designará como encargado del Centro Deportivo Municipal Carolino.

La concejal profesora Alba Rijo consulta por la designación del encargado de la Zona Balnearia señor Iván Suárez y consulta qué pasa con Geovanna Silva.

El Alcalde expresa que el encargado de la Zona Balnearia es el señor Iván y que Geovanna se encargará de coordinar.

- Se recibe mail del señor Federico Büsch referente a proyecto de educación vial para niños, quién desea ser recibido por el Concejo.

Se lo agenda para el 23 de junio a la hora 09:00 y se encomienda a la Oficina de Actas que remita respuesta por mail.

- Se recibe Oficio 214/2026 de la Junta Departamental invitando al Concejo a participar de una reunión el 11 de junio a las 18:00 horas con la Comisión de Obras Públicas.

Se dispone remitir **Oficio N.º 1521/2026** invitando a la Comisión de Obras Públicas a participar de la Sesión del día 16 de junio de 2026 a la hora 09:00.





Temas Incorporados

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo.

- Informa que en redes circula en redes un video donde participan alumnos de la Escuela de Pueblo Edén, donde se realizan intervenciones artísticas por parte de Walter Blanco, funcionario municipal, donde se muestra varias veces cartelera con la marca Ulbrika, considerando que el mismo es una irregularidad.

El señor Alcalde expresa que mantendrá comunicación con el funcionario.

- Con respecto a los temas de higiene y con el fin de agilizar y optimizar recursos sería bueno solicitarle a la Oficina de Higiene que realice un relevamiento de las habilitaciones por vía de la excepción otorgadas y realizar un reglamento interno con eso y a la hora de informar cada uno de los expedientes, lo haga asesorando de acuerdo a esos criterios, sin perjuicio de las referencias a Decretos, Ordenanzas y Resoluciones vigentes.

El señor alcalde expresa que no es necesario y que de la forma que se viene trabajando está bien, no aprobándose la solicitud realizada.

- Consulta respecto al monto que destina al rubro publicidad el que se podría aprovechar mejor y brindar comunicados o mensajes importantes a la comunidad.

Se dispone remitir **Memorando N.º 09950-2026-5** a la Oficina de Contaduría.

Tema incorporado por el concejal señor Anibal Figueredo.

- Consulta respecto a problemas con la piscina del CEDEMCAR, que el agua se encuentra en mal estado y la temperatura no es la adecuada.

El señor alcalde Luis Cima expresa que se está trabajando en eso, que se ha solicitado a Maldonado que envíen calderista pero no le han confirmado, y se están realizando cambio de filtros.

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo.

- Expresa que se han constatado inconvenientes en el tránsito producto de las obras que está realizando OSE y preocupa el ritmo de avance de las mismas en diferentes puntos de la ciudad situación genera condiciones que incrementan el riesgo de accidentes y ya se han producido por lo menos dos.

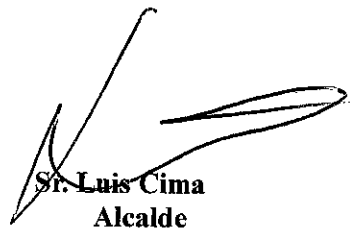
Se dispone remitir **Oficio N.º 1530/2026 a OSE – UGD Maldonado** solicitando que se evalúe con carácter urgente la situación planteada y adopte las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas para la prevención de accidentes y la protección de la comunidad.





Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. María Carbajal
Jefa de Sección


Sr. Luis Cima
Alcalde

Anexo I - Informe Actualización sobre el proceso de reorganización de fauna del Parque Quinta de Medina.





En relación al Parque Quinta de Medina y en el marco de la Resolución N° 01682/2026 y del Expediente N° 2026-88-01-03371, mediante los cuales se autoriza el cese progresivo de la población animal del Ecoparque, se informa sobre las acciones que se vienen desarrollando.

Respecto a la fauna autóctona, los pecaríes (9 ejemplares) fueron sometidos a controles sanitarios y castración, siendo posteriormente trasladados a la Estación de Cría de Fauna Autóctona (ECFA), donde cuentan con instalaciones adecuadas para la especie.

Las tortugas nativas (9 morrocayos, 1 cuello de víbora) fueron evaluadas por un veterinario especialista en reptiles y serán liberadas esta semana en los lagos de la ECFA. En cuanto a los zorros, uno de los ejemplares falleció y fue llevado a anatomía-patológica de facultad de veterinaria, otro presenta edad avanzada y problemas articulares, por lo que será trasladado a la ECFA para cuidados permanentes, mientras que el tercero mantiene conductas compatibles con la vida silvestre y será liberado en los próximos días.

En relación con los ciervos dama y muflones, el Ministerio de Ambiente propuso su traslado a una reserva de 200 hectáreas en el departamento de Salto. Esta medida mejorará el bienestar de los animales y reducirá costos de mantenimiento. Para garantizar un traslado seguro, se solicita evaluar la contratación de un camión especializado para transporte animal, dado que la Intendencia no cuenta actualmente con un vehículo adecuado para esta actividad.

Respecto al resto de las especies que permanecerán en el parque, se prevé mantener la mayor parte de los pavos reales, así como la llama, el jabalí, el emú y carpinchos.

En el caso de las cabras, existe la posibilidad de derivar parte de las hembras (10) al Refugio Ángeles, de la ciudad de San Carlos. Sin embargo, continúa siendo un desafío encontrar destino para los machos de cabra, los patos y los gansos. En ese sentido, se han recibido diversas solicitudes de particulares interesados en brindar alojamiento adecuado a estos animales.

Actualmente se identificaron dos alternativas que reúnen condiciones favorables: un predio ubicado en la zona de Laguna del Sauce para el alojamiento de los gansos y un establecimiento rural en la zona de las sierras de Matajojo (Pueblo Eden) para los machos de cabra (12) y los patos (5). Ambos lugares ofrecen condiciones apropiadas para su mantenimiento y bienestar.

Como garantía adicional, de considerarse oportuno, se propone la firma de un acta de tenencia responsable por parte de los receptores, estableciendo compromisos de cuidado y habilitando visitas periódicas de seguimiento para verificar el estado de los animales.

